

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ DISTRITAL DE CASAS DE JUSTICIA

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Instancias de coordinación

NORMAS: Convenio Interadministrativo 1 de 2005 Secretaría Distrital de Gobierno 01/09/2005 -CONVENIO LOCAL PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN BOGOTÁ, D.C.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
2. Gobierno	Dirección de Gestión Polícnica Secretaría de Gobierno	Director	IP						
8. Integración Social	Subdirección para la familia Secretaria de Integración Social	Subdirector	IP						
13. Mujeres	Subsecretaría para el fortalecimiento de capacidades y oportunidades Secretaría de la Mujer	Subsecretaría	IP						
Ministerio Público	Personería de Bogotá	Delegado	IP						
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de acceso a la Justicia	Director	S						
	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Director	IP						

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.



	Ministerio de Justicia y del Derecho								
	Dirección Seccional de Fiscalías Fiscalía General de la Nación	Director Regional	IP						
	Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá Consejo superior de la Judicatura	Director Regional	IP						
	Dirección Regional Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Director Regional	IP						
	Instituto Nacional de Medicina Legal	Director Regional	IP						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/2

En el marco del Convenio Interadministrativo 1 de 2005 Secretaría Distrital de Gobierno 01/09/2005 -convenio local para el desarrollo y puesta en funcionamiento del programa de casas de justicia y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C. que define que el Comité se realiza una vez por semestre, se informa que la primera sesión del año se realizó el 27 de julio de 2021

La siguiente está prevista realizar en diciembre de 2021. En la que se abordarán aspectos generales relacionados con los nuevos convenios interadministrativos en el marco de lo establecido en el Programa Distrital de Casas de Justicia

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

N/A

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
a) Establecer los lineamientos para el desarrollo del Programa de Casas de Justicia en el Distrito.						sí
b) Evaluar el cumplimiento y el desarrollo de los convenios suscritos con las entidades vinculadas al programa.						sí
c) Evaluar los resultados del Programa a nivel distrital, con base en los informes estadísticos y de gestión recibidos de cada una de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana de Bogotá y los del Ministerio del Interior y de Justicia y formular las recomendaciones o tomar los correctivos que considere necesarios.						sí
d) Diseñar estrategias para el mejoramiento del Programa y velar por su cumplimiento.						sí
e) Proponer, discutir y aprobar los programas necesarios para atender y disminuir la problemática de conflictividad en cada localidad.						sí
f) Presentar ante las instancias del orden distrital o nacional, con el apoyo del Ministerio de Justicia, los proyectos de carácter legal tendientes al fortalecimiento del Programa.						sí
g) Atender las inquietudes y propuestas presentadas por los Comités de coordinación locales y orientar la solución de asuntos que tengan directa relación con el Programa de Casa de Justicia y Convivencia Ciudadana en Bogotá.						sí
FUNCIONES ESPECÍFICAS La norma no relaciona funciones específicas						


SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>En el marco de la norma que define esta instancia de participación, en la primera sesión del año se realizó el 27 de julio de 2021 se realizó la presentación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital y de la Estrategia Ruta Mujer.</p> <p>Se presentaron observaciones frente a la finalización de los convenios interadministrativos y del proceso para la firma de los nuevos convenios interadministrativos en el marco de lo establecido en el Programa Distrital de Casas de Justicia.</p>
---------------------------------------	---

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

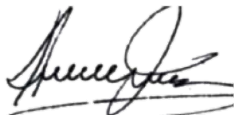


	<p>Las instituciones manifestaron su disposición para avanzar al retorno gradual al servicio presencial y para adoptar las medidas necesarias por la coyuntura de salud pública generada por el COVID – 19</p> <p>Finalmente se informó que en el marco de los nuevos convenios se incluirán algunos aspectos de bioseguridad y de convivencia necesarios para la adecuada operación de las Casas de Justicia y para garantizar los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Casas de Justicia.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>A la fecha el Comité realizó su primera sesión el 27 de julio de 2021.</p> <p>En el marco de la "Cláusula novena- comité distrital del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana." del Convenio Interadministrativo 1 de 2005, realizó las siguientes funciones que, "Son funciones del Comité Distrital las siguientes:</p> <p>b) Evaluar el cumplimiento y el desarrollo de los convenios suscritos con las entidades vinculadas al programa.</p> <p>e) Proponer, discutir y aprobar los programas necesarios para atender y disminuir la problemática de conflictividad en cada localidad.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión 27/07/2021	Icono	Decisión	Seguimiento
		<p>El Director en el Comité informó sobre la apertura de nuevas Casas de Justicia en Campo Verde y Puente Aranda para las próximas vigencias lo que permitirá aumentar el número de beneficiarios del Programa Nacional de Casas de Justicia en la ciudad, al respecto se está a la espera de confirmar la presencia de las entidades operadoras, para que se socialice al interior de cada entidad, se planeé y se realicen las gestiones administrativas necesarias.</p>	<p>En el próximo Comité se realizará el seguimiento de las acciones realizadas por parte de las instituciones para confirmar su presencia en las dos nuevas Casas de Justicia.</p>

<p>Síntesis:</p> <p>Una vez en operación las dos nuevas Casas de Justicia se realizará la articulación con el Ministerio de Justicia para la incorporación de las mismas al Programa Nacional de Casas de Justicia.</p>	
--	--



Firma de quien preside la instancia:



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Por delegación del Secretario de SCSJ
MAURICIO DÍAZ PINEDA
Director de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, convivencia y Justicia

Nombre: **ÓSCAR MARTÍNEZ GARCÍA**
Cargo: Profesional Especializado - Dirección de Acceso a la Justicia
Entidad: Secretaría de Seguridad, convivencia y Justicia